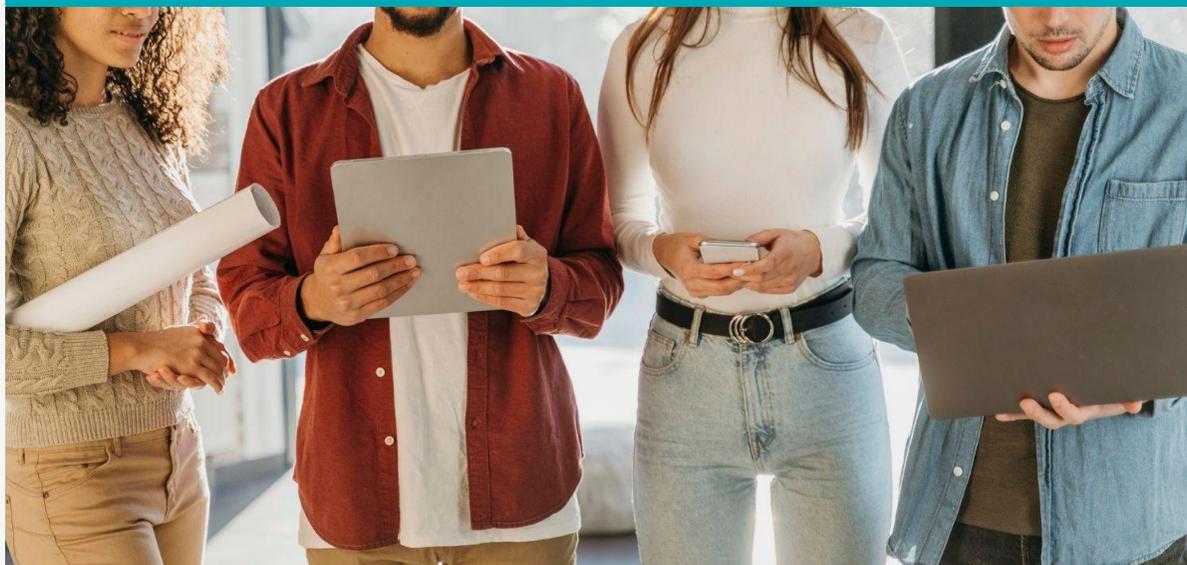


Sección Tributaria



¿Los errores en los ajustes integrales por inflación aplicables al valor patrimonial de los inmuebles constituyen omisión de activos?

La incorrecta actualización del valor patrimonial de los activos a causa de la incorrecta aplicación del sistema de ajustes integrales por inflación no configura una omisión de los activos, que estuvo vigente hasta antes del 2006, conforme a lo señalado por el Consejo de Estado. Esto, pues no se considera que el menor valor del patrimonio bruto declarado se haya originado en el ocultamiento de ingresos gravados percibidos en algún periodo no revisable. [>Leer más](#)

¿A quién corresponde verificar si una empresa extranjera ha optado por declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios por PES?

Mediante la Décima adición al Concepto General sobre el impuesto sobre la renta a cargo de las personas jurídicas con motivo de la Ley 2277 de 2022, la DIAN realizó algunas

precisiones respecto a la tributación por Presencia Económica Significativa -PES- en Colombia. Entre otros puntos, señaló que el agente de retención deberá hacer un ejercicio de conocimiento de su cliente extranjero para determinar si tiene la obligación de practicar la retención en la fuente correspondiente. [>Leer más](#)

Estas son las nuevas contribuciones propuestas por la Alcaldía de Bogotá

Por medio de comunicado de prensa, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá expuso los motivos para plantear en el Plan de Desarrollo 2024-2027 la creación de tres nuevos tributos en la jurisdicción. Así, se implementarían la sobretasa bomberil y un tributo de alumbrado público para optimizar el desarrollo de los respectivos servicios, así como una contribución de parqueaderos para financiar el acceso de población pobre y vulnerable al servicio público de transporte. [>Leer más](#)

Se modifica el calendario tributario de Santiago de Cali

Mediante resolución, el Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali modificó los plazos para la presentación de las declaraciones y el pago del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por el año gravable 2023. Esto, para los contribuyentes con ingresos netos a declarar en la jurisdicción inferiores a treinta y dos mil novecientos noventa y ocho unidades de valor tributario. [>Leer más](#)

¿Cómo se debe valorar la situación de discapacidad que da lugar a la deducción en el impuesto sobre la renta del empleador?

La situación de discapacidad indicada en el artículo 31 de la Ley 361 de 1997 debe evaluarse conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, actualmente contenidos en la Resolución 1239 de 2022 y su anexo técnico, según lo expresado por la DIAN. Esto, precisando que la DIAN es competente para evaluar si procede la deducción del 200% del valor de las prestaciones pagadas en favor de trabajadores en condición de discapacidad. [>Leer más](#)

¿Se considera excluido del IVA el servicio de transporte especial de pasajeros?

Siempre que un servicio de transporte se ajuste a la definición de servicio público especial prevista en la norma, estaría excluido del IVA, de acuerdo con las consideraciones del Consejo de Estado. Esto, inclusive cuando la terminal de salida, rutas y horarios no hayan sido definidos por una autoridad. Asimismo, en el caso del transporte especial, la libertad de acceso se cumple en la medida en que cualquier grupo de personas podría contratar el servicio. [>Leer más](#)

Segunda adición al Concepto General sobre las derogatorias de la Ley 2277 de 2022

Conforme a lo indicado por la DIAN, los contribuyentes que, antes de la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, hubieren accedido a alguna de las rentas exentas derogadas por ésta, podrán continuar gozando de la misma, en tanto hayan consolidado una situación jurídica, y siempre que continúen cumpliendo los requisitos previstos en la normativa para acceder al respectivo incentivo. [>Leer más](#)

¿Cuál es la tarifa aplicable de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta por la compra de chasis para vehículos automotores?

De acuerdo con lo expresado por la DIAN, la tarifa de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta aplicable en la compra de chasis para vehículos automotores corresponde al 2,5% o 3,5% por concepto de “otros ingresos”, considerando que el “chasis” no es equiparable a un “vehículo”. Conforme a ello, la tarifa aplicable es la establecida en el artículo 1.2.4.9.1. del Decreto 1625 de 2016, siempre que se cumplan las condiciones de que trata esta disposición. [>Leer más](#)

Sección Legal



Legitimación para ejercer la acción social de responsabilidad contra los administradores

Según lo señalado por la Superintendencia de Sociedades, transcurridos tres meses de aprobada la acción social de responsabilidad contra los administradores, ésta puede ser ejercida por cualquier otro administrador, el revisor fiscal o por cualquiera de los asociados en interés de la sociedad. Esto, mediante un proceso verbal cuyo conocimiento es competencia de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles de la mencionada entidad. [>Leer más](#)

Proyecto de ley buscaría el aumento de participación de las mujeres en juntas directivas

Ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ha sido presentado con ponencia positiva el Proyecto de Ley No. 395 de 2024, por medio del cual se establecerían cuotas mínimas de participación de mujeres en las juntas directivas de las sociedades comerciales, entre otras entidades públicas y privadas. Así, la propuesta buscaría el aumento progresivo

de la cuota femenina de integración de juntas directivas a un mínimo de 45% en un plazo de tres años. [>Leer más](#)

 Grant Thornton

#Aldía
conGT 

Episodio 6  Temporada

Tu creación, tu tesoro:
Protegiendo tu
propiedad intelectual

 Spotify  Apple Podcasts  Google Podcasts  music



Contáctanos haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.granthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS